DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17524
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5397921

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ángela Ibeth Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/06/2022	**HORA:**	19:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION:	KR 3 H # 55 - 34 SUR	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 4°32'22"N Y: 74°06'55"W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	DANUBIO AZUL	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m^2		
UPZ:	56-DANUBIO	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	5-USME	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0023FYNN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	160 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43948		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] [1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

26 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada por asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.[3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividades de la Construcción.

---

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Danubio Azul, de la localidad de Usme, fue legalizado mediante Decreto: 2048 de del 20 de diciembre de 1996.
De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio en estudio, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

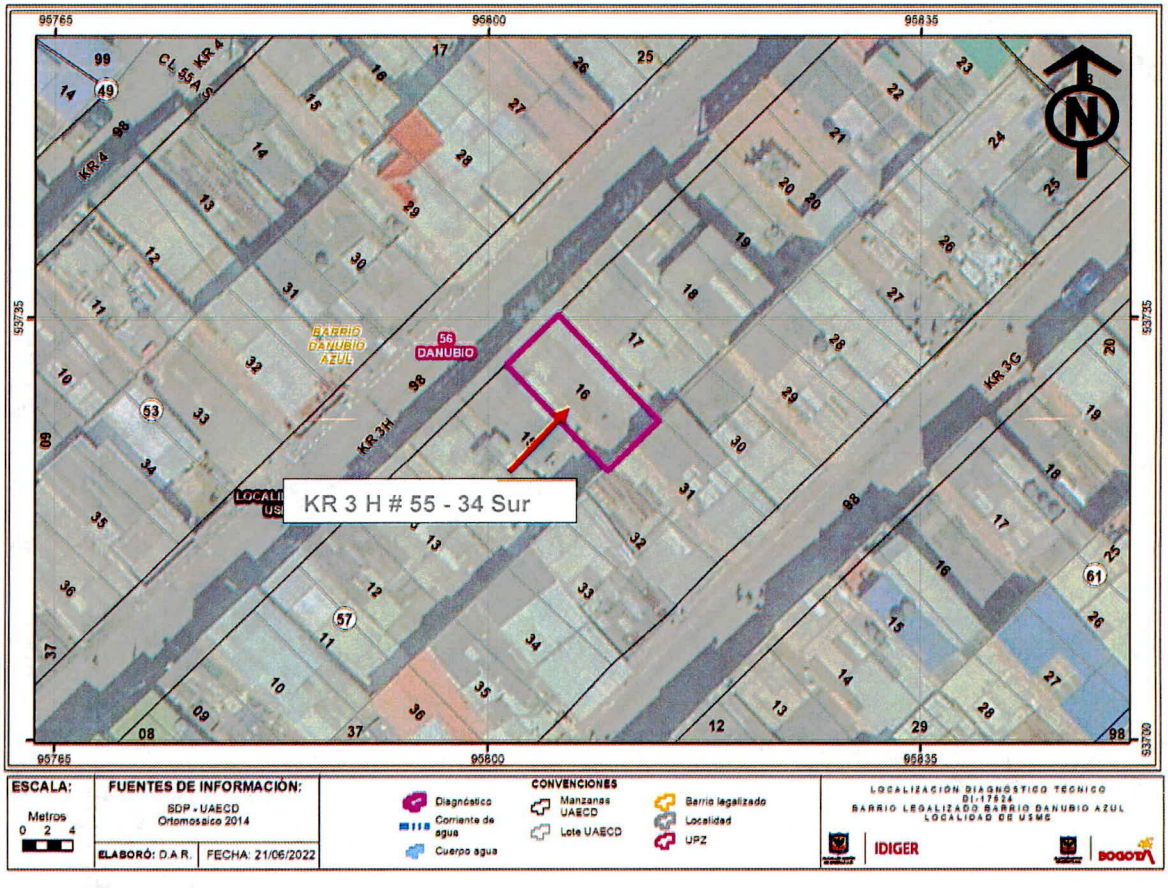


Figura 1. Localización del predio– Localidad Usme .

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5397921, el día 06 de junio de 2022, personal del IDIGER realizó visita de inspección visual a la vivienda emplazada en la KR 3 H # 55 - 34 Sur, (Ver figura 1) construida en mampostería parcialmente confinada, conformada por dos niveles.

El predio está ubicado en el Barrio Danubio Azul de la localidad de Usme, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de uno (01) y tres (03) niveles.

La inspección se realiza por las posibles afectaciones provocadas por una fuerte granizada presentada en la madrugada de éste día sobre la cubierta del predio.

Se inspecciona el segundo nivel, donde se ubica una zona de terraza y cuartos de almacenamiento, cuya cubierta está conformada por tejas de fibrocemento soportadas en vigas metálicas; debido a la fuerte granizada colapsó la cubierta de la zona de terraza provocando encharcamiento en la placa de entrepiso del segundo nivel, y algunas filtraciones de agua hacia el primer nivel.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 1. Fachada predio evaluado



Foto No. 2. Pérdida de cubierta en zona de terraza, Nivel 2



Foto No. 3. Pérdida de cubierta en zona de terraza, Nivel 2

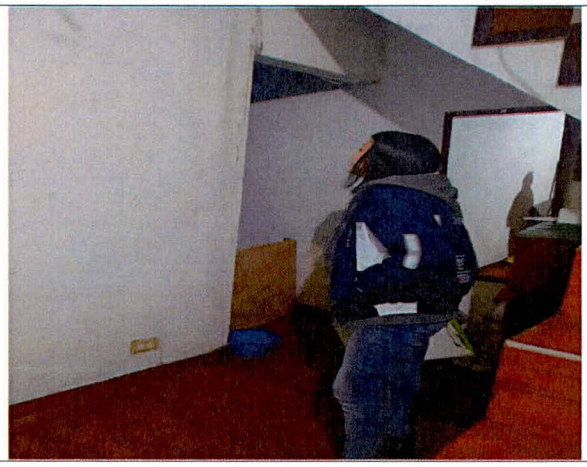


Foto No. 4. Inspección filtraciones en primer nivel

10. POSIBLES CAUSAS

- Precipitaciones fuertes y granizo – temporada invernal.
- Deficiencias constructivas.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daño observado Predio evaluado

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DAÑOS
KR 3 H # 55 - 34 Sur	Mampostería semi confinada	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en el predio.
- Continuación de las filtraciones por la temporada de lluvias.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en la KR 3 H # 55 - 34 Sur, en el Barrio Danubio Azul, de la localidad de Usme.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de ésta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad global del predio KR 3 H # 55 - 34 Sur, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados.

- De conformidad con la misionalidad de la institución, teniendo en cuenta la carencia de equipos o instrumentación que permita determinar el estado interno o respuesta de los elementos estructurales y no estructurales, existe incertidumbre sobre el comportamiento ante cargas

dinámicas (vibraciones y sismo) de la infraestructura del predio KR 3 H # 55 - 34 Sur, de la Localidad de Usme.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la KR 3 H # 55 - 34 Sur, ubicado en el en el Barrio Danubio Azul, de la localidad de Usme, realizar las gestiones necesarias de reparación y mantenimiento de los elementos que pudieran resultar afectados por la granizada, con el ánimo de garantizar adecuadas condiciones de estabilidad y funcionalidad de los espacios afectados.

- Adicionalmente se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la KR 3 H # 55 - 34 Sur, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del inmueble, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ángela Ibeth Rodríguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*